

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º-Las Leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º-La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º-Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLE

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustible por la que se autoriza la instalación de la subestación de transformación que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta de Oviedo, número, 1, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustible, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., la instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica en Alto de Carrió, Parroquia de Carrió, Concejo de Carreño de la provincia de Oviedo, integrada por instalaciones intemperie para 220 KV. y 132 KV. y otra interior para 20 KV.

En 220 KV. se dispondrá de doble embarrado, acoplamiento y medida, y campo de autotransformador de 220/132 KV. Se prevé la ampliación para entrada de los grupos de la central de Aboño, un segundo campo de autotransformador y cuatro campos de línea.

En 132 KV. se dispondrá de doble embarrado acoplamiento y medida, cinco campos de línea, dos campos para la central de Aboño, campo de autotransformador 132/220 KV., dos

campos de transformadores de 132/20 KV. Está prevista la ampliación para un nuevo campo de línea, un segundo campo para autotransformador 132/220 KV. y otro para un tercer transformador 132/20 KV.

Instalación de un autotransformador de 220/132 KV. de 270 MVA.

Instalación de dos transformadores de 132/20 KV., de 50 MVA cada uno. En 20 KV. se dispondrá de diez celdas blindadas de doble embarrado. Instalaciones para mando, control y protecciones.

Equipo de servicios auxiliares, con cuadro, baterías y dos transformadores de 20/0,38 KV.

Servicios generales para mantenimiento, botiquín, vestuarios, etc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Para la aprobación y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—
El Director General.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 201, de 1970, por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, en nombre de doña María Quiros García, contra acuerdo del Jura-

do de Expropiación Forzosa, número 1.379, sobre justiprecio de parcela número 287, expropiada por UNINSA, y denegación por silencio del recurso de reposición.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de octubre de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 202, de 1970, por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, en nombre de don Francisco Alvarez Buyla, contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa número 1.447, sobre justiprecio de parcela número 105, expropiada por Duro Felguera, S. A.; y denegación por silencio del recurso de reposición.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de octubre de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 203, de 1970 por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de "Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.", contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 16 de septiembre de 1969 y 1.º de septiembre de 1970, sobre justiprecio de las parcelas números 254, del P 38, expropiadas por la Delegación Provincial de Industria a beneficio de la entidad UNINSA.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de octubre de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 204 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de "Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.", contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 4 de septiembre de 1969 y 1.º de septiembre de 1970, sobre justiprecio de las parcelas números 186, 40-166, 40, 93, expropiadas por la Delegación Provincial de Industria, a beneficio de la entidad UNINSA.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de octubre de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 205 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de Siderúrgicas Asturianas, S. A., contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 29 de septiembre de 1969 y 1.º de septiembre de 1970, sobre justiprecio de las parcelas números P. 60 y 61 del P. 47.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de octubre de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-

vo número 206 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de Siderúrgicas Asturianas, S. A., contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 4 de septiembre de 1969 y 1.º de septiembre de 1970, sobre justiprecio de las parcelas números 465 a) del P. 14, 473, P. 14, 24, P. 38 y 25 P. 38.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de octubre de 1970.—
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 207 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de "Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.", contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fechas 4 de septiembre de 1969 y 1.º de septiembre de 1970, sobre justiprecio de las parcelas números 115, 280, 281/47, expropiadas por la Delegación Provincial de Industria, a beneficio de la entidad UNINSA.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 31 de octubre de 1970.—
El Secretario.

JUZGADOS

DE GRADO

Edicto

En los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Grado, a doce de septiembre de mil novecientos setenta. El señor don Casimiro Álvarez Álvarez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Elías González Mota y su esposa doña María Tejedor Curiel y don Oscar Díaz Ríos y su mujer doña Lucila González Mota, mayores de edad, y vecinos de Valladolid, representados por el Procurador don Ignacio Blanco Martínez, bajo la dirección del Letrado don Luis Lozano González, contra la Compañía de Seguros "L' Unión", domiciliada en

Madrid, representada por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, bajo la dirección del Letrado don José López Álvarez, y contra don Jenaro Martínez Vázquez, y el Fondo Nacional de Garantía del Riesgo de la Circulación, representados por los estrados del Juzgado, por no haber comparecido y ser declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación; y.

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña María Tejedor Curiel, doña Lucila González Mota, don Elías González Mota y don Oscar Díaz Ríos, debo condenar y condeno al demandado don Jenaro Martínez Vázquez y a la Compañía de Seguros "L' Unión", con carácter solidario, a abonar a doña María Tejedor Curiel, la cantidad de ciento noventa y cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos; a doña Lucila González Mota, la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veinticinco céntimos; a don Elías González Mota la cantidad de seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos y a don Oscar Díaz Ríos la cantidad de dos mil pesetas, todo ello por razón de los daños en sus respectivas personas. Que debo condenar y condeno al demandado don Jenaro Martínez Vázquez, a abonar, con independencia de lo anterior a doña María Tejedor Curiel la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, por los daños causados en el vehículo de su propiedad. Que debo absolver y absuelvo al Fondo Nacional de Garantía de la pretensión contra el mismo deducida por los actores en la demanda; sin hacer expresa condena en costas respecto a ninguna de las partes. Notifíquese esta resolución a los demandados declarados rebeldes en la forma prevenida por la Ley si no se pidiere la notificación personal dentro del término legal. Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio mando y firmo. Casimiro Álvarez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—M. Menéndez.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Grado, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el n.º 325 de 1969, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

Sentencia

En Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, dirigido por el Letrado don Victor Manuel Paredes, contra don Tirso Perteguer Rey, don Vicente Avello, don Eloy Lana y don Julio Díez, vecinos de Oviedo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Tirso Perteguer, don Vicente Avello, don Eloy Lana y don Julio Díez, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros de Asturias, S. A., de las responsabilidades porque se despacho o sea, la cantidad de 75.120 pesetas de principal, intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace público: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de don Valentín Pérez González, natural de Grado (Oviedo), y vecino que fue de Vigo en donde falleció el día 18 de octubre de 1969, sin dejar descendientes ni ascendientes, significando que su herencia la reclaman para sus hermanos de doble vínculo Gumersindo, Alvaro y María del Pilar Pérez

González, y sus sobrinos Victorino, Luis, Manuel y María Jesús Álvarez Pérez, hijos de Eugenia Pérez González, hermana de doble vínculo del causante fallecida con anterioridad a aquél, y su esposa en primeras nupcias doña Josefa Rodríguez Rodríguez.

Y por medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, en el asunto civil número 213 de 1970.

Dado en Vigo, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—
El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Aprobada con fecha 25 de octubre 1970, la recepción definitiva de las obras de reparación de una Escuela de Ceceda (Nava), de las que ha sido contratista don José Antonio Corte Corte, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Nava o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 30 de octubre de 1970.—
El Presidente.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.731, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4 solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, a 16 KV., derivada de la de Panes a Bares, longi-

tud 835 m., conductor de Al-Ac de 27,9 mm² de sección total, apoyos de hormigón pretensados, aisladores de vidrio en cadena de dos elementos.

Dos centros de transformación en Panes y Siejo, sobre postes de hormigón de 100 y 200 KVA., respectivamente, con capacidad este última para 100 KVA., relación de tensiones 16/0,230-0,133 KV.

El objeto de esta instalación es servicio público en pueblos de Siejo y Panes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de alta Tensión y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de octubre de 1970.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º 25.736, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Teodoro de las Heras Onrubia y Hermanos, con domicilio en Avilés, c/ José Antonio, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 3 KV., (preparada para 5 KV.), de 325 m. de diámetro, apoyos de madera.

Centro de transformación sobre postes de 50 KVA., relación de tensiones 3/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 21 de octubre de 1970.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 27.227, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 3-4.º solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Derivación de la línea Ujo-Cobergoria, para subestación de Sovilla (HUNOSA), de 143 m. de longitud, a 30 KV., cable Al-Ac LA-56, apoyos metálicos galvanizados, aisladores de vidrio Esperanza 1.507.

El destino de esta línea, es alimentar lavadero de Sovilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes reseñada, con las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones a que se refiere el proyecto que se aprueba se ajustarán estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión, que les sean de aplicación.

Segunda.—Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de recibo de la presente resolución

por el interesado, debiendo comunicarse a esta Delegación Provincial, la fecha de comienzo de las mismas, a efectos de las inspecciones de comprobación que el citado Organismo estime necesario realizar durante la ejecución, así como la de su terminación para proceder a levantar el acta de comprobación, autorización de puesta en marcha e inscripción definitiva.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 23 de octubre de 1970.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.024 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA, 23/0,380 KV, en Tremañes-La Iglesia, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la

instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de octubre de 1970.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.684

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 132 KV, subestación de Carrió-Subestación de Cementos del Cantábrico.

Emplazamiento: Carrió-Carrefío.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.542.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 800 KVA, 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: calle Munilla, número 11, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de octubre de 1970.— El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.544

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 800 KVA, 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: Carretera del Obispo, 96, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.546

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Piles, 16, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para

la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.548

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 800 KVA, 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: Calle Emilio Tuya 37, b, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.550.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 800 KVA, 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: Calle Electra 4, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P.D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.552

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transforma-

ción tipo interior de 800 KVA, 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: Calle Ramón y Cajal, 13, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número 24.552 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea de 23 KV en cable unipolar 12/20 KV. de 520 metros de longitud desde el actual centro de transformación de Piedras Blancas al que ahora se proyecta. Línea subterránea idéntica a la anterior de 80 metros de longitud desde la actual línea aérea Piedras Blancas-Santiago del Monte al centro de transformación en proyecto. Centro de transformación tipo interior de 800 KVA. 20/0,380 KV. Redes de baja tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los tramites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P.D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.668

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV Barraca-Cudillero.

Emplazamiento: Concejos de Pravia y Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 27.696.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Instalación: Dos centros de transformación tipo intemperie sobre pórtico de 100 KVA cada uno, relación 20/0,380 KV.

Emplazamiento: La Peral y Viescas, término municipal de Illas.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P.D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para

la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.694

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea eléctrica subterránea a 20 KV y centro de transformación tipo interior de 250 KVA, 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: La Ferrota, Piedras Blancas, Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Zona de Avilés

Edictos

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que a cada uno se le sigue, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la Provincia de Oviedo, se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto que, con su número, concepto, ejercicio e importe principal también se expresa declarando incursa la deuda en el recargo del veinte por ciento, y disponiendo de proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente se le requiere para el pago de los débitos recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, en otro caso, se procederá el embargo de sus bienes, y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrá establecer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante

el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—González García Felipe. Domiciliado en Avilés, calle Quirinal, número 12. Números 2026-1563 de 1970 expedidas por la Delegación de Hacienda de Salamanca, concepto Cuota de Beneficios, ejercicios 1969 a cuenta y 1967 Ev. global, actividad transportes camiones, e importe principal, respectivamente, de pesetas 500 y 1.501.

2.—Gutiérrez Galindo, Mariano. Domicilio Valparaiso. Avilés. Número 7753/70 Cuota de Beneficios a cuenta ejercicio 1969. Liquidación número 1977. Importe principal pesetas 4.846.

3.—Hernández Amaya, Emilio. Domicilio Avilés, calle La Maruca, número 6912/70 concepto Transmisiones. Liquidación número 7840, número de referencia 8605. Importe principal 1.859.

4.—Iglesias Zapico, Virgilio. Domicilio Avilés, calle Fernández Balsera. Número 5849/70 Cuota de Beneficios número de referencia 15.270. Importe principal 4.550 pesetas.

5.—Lancio Fuertes, Arsenio. Domicilio Avilés, calle Concepción Arenal número 2. Número 5247/70 multas referidas al vehículo O-121.040 Importe principal 200 pesetas.

6.—Paulisina Leonyevna, Gali. Domicilio Avilés, calle Alvarado número 1. Número 5122/70 concepto multa referente al vehículo O-56.290. Importe principal 200 pesetas.

7.—Martínez Prieto, Lorenzo. Domicilio Avilés, calle de Santa Apolonia. Número 5713/70 Cuota Beneficios referencia 12.85 importe 1.344 pesetas.

8.—Mella Fernández, Alfonso. Domicilio Avilés, calle Río Villalegre. Número 6463/70 Cuota Beneficios referencia 12.85 importe 868 pesetas.

9.—Méndez García, Benigno. Domicilio Nubledo-Cancienes. Corvera Número 7785/70 Cuota de Beneficios ejercicio 1969. Importe principal 2.033 pesetas.

10.—Menéndez Fernández, Antonio S. Domicilio San Juan de La Arena. Soto del Barco. Número 5216/70 Concepto multas referente al vehículo O-103.852. Importe 200 pesetas.

11.—Menéndez Fernández, Josefa. Domicilio Pinar del Río 6, Avilés. Número 5718/70 Cuota de Beneficios ejercicio 1969. Referencia 12.85 Importe principal 6.784 pesetas.

12.—Menéndez González, Marino. Domicilio Villalegre-Avilés. Número 7779/70 Cuota de Beneficios ejercicio 1969. Importe 3.746 pesetas.

13.—Morales Tejo, Miguel. Domicilio Avilés, sin especificar calle. Número 7255/70 Cuota de Beneficios ejercicio 1969. Importe 7.547 pesetas.

14.—Muñiz Fernández, Arturo. Domicilio Avilés, sin especificar calle. Número 7801/70 Cuota de Beneficios a cuenta. Ejercicio 1969. Importe 5.473 pesetas.

15.—Niño Cañamares, Santiago. Domicilio Luanco-Gozón. Número 5393/70 concepto Rendimientos Trabajo Personal. Evaluación global. Importe 1.241 pesetas.

16.—Perenas Villanueva, José L. Domicilio Villalegre-Avilés. Número 5006/70 concepto multa referente al vehículo O-80.387. Importe 500 pesetas.

17.—Pérez Fernández, Filomena. Domicilio Avilés, calle Santa Apolonia. Número 6439/70 Cuota Beneficios referencia 12.85 importe 168 pesetas.

18.—Rivas Quesada, José M. Domicilio Avilés, calle de Rui Pérez número 1. Número 5357/70 Rendimientos trabajo personal, Ev. Global número de referencia 14. Importe principal 176 pesetas.

19.—Rodríguez Rodríguez, Santiago. Domicilio Avenida Lugo. 48. Avilés. Número 5016/70 multas referente al vehículo O-98.015. Importe principal 200 pesetas.

20.—Rosal Rosal, Constantino. Domicilio Diego Almagro, 5 Avilés. Número 6470/70 concepto Cuota de Beneficios referencia 12.85. Importe principal 1.968 pesetas.

21.—Ruisánchez Fernández, Benjamín. Domicilio Avilés, sin especificar calle. Número 7833/70 Cuota de Beneficios ejercicio 1969, a cuenta. Importe principal 2.773 pesetas.

22.—Ruiz Torres José, domicilio en Llano Ponte número 84 Avilés. Número 6680/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe 214 pesetas.

23.—Ruiz Torres, José. Domicilio Llano Ponte, 84 Avilés. Número 6718/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860 importe 1.160 pesetas.

24.—Suárez Suárez, Francisco. Domiciliado en Avenida de Gijón, 2 Avilés. Número 6708/70 Cuota de Beneficios actividad 22.860. Importe 5680 pesetas.

25.—Vallina Spelet, Eduardo. Domicilio Ruiz de Alda número 2 Avilés. Número 7232/70 Cuota de Be-

neficios ejercicio 1969. Importe pesetas 3.433.

26.—Vigil González, Aurelio. Domiciliado en Los Campos-Corvera. Número 6889/70 Transmisiones Patrimoniales, liquidación número 7498, número de referencia 8236. Importe principal 1.900 pesetas.

Dado en Avilés, a 30 de octubre de 1970.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncio

Por acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1970, se resolvió desafectar de su carácter de bien de servicio público, por el de bien de propios el edificio municipal destinado a Casa-Cuartel y Juzgado en Cabañaquinta, para su posterior cesión a la Guardia Civil y construcción de nueva Casa-Cuartel.

Lo que se somete a información pública durante un mes a fin de que puedan formularse alegaciones.

Aller, a 23 de octubre de 1970.—El Alcalde.

— : —

Anuncio-concurso

De conformidad con el acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1970, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Lo constituirá la construcción de dos nuevos mataderos en Moreda y Cabañaquinta y ampliación con nichos, pasillos y bordillos del cementerio de Moreda.

2.º Tipo de licitación.—Será de cuatro millones cuatrocientas veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos.

3.º Plazo.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de un año.

4.º Pagos.—Se realizarán por certificación de obra según el Pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario al efecto.

5.º Proyectos y Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a las catorce horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso será de ciento treinta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

7.º Garantía definitiva.—La prestará el adjudicatario por un importe

equivalente al cinco por ciento del remate.

8.º Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Aller para contratar las obras de construcción de los nuevos Maderos de Moreda y Cabañaquinta, y ampliación con nichos, bordillos y pasillos del cementerio de Moreda", en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso conforme al siguiente modelo:

"D., Documento Nacional Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Aller en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., para contratar.....

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de..... pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de condiciones.

5.—Propone como precio el de... pesetas.

6.—Acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

.....a.....de.....de 19...
El licitador".

9.º Documentos. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del Pliego de condiciones.

10. Apertura de Pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Edicto

Por don José Manuel Muñiz Fernández, de esta vecindad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos recrea-

tivos, en la calle Jovellanos, número 6 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Caridad, a 30 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de octubre de 1970, el expediente de subasta para adjudicación del suministro del bordillo necesario para todas las obras de urbanización que se realicen en Gijón, durante el plazo de un año, así como los Pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a efectos de que contra tales Pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 30 de octubre de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los correspondientes Pliegos de condiciones, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación del suministro del bordillo necesario para todas las obras de urbanización que se realicen en Gijón, durante el plazo de un año.

A los efectos de esta subasta, se titula bordillo a los tres tipos de material siguientes: Bordillo recto, bordillo curvo y piezas de badén.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija atendiendo al bordillo recto, y serán de sesenta y cinco pesetas (65) el metro lineal.

El precio señalado en los pliegos para el bordillo curvo y piezas de badén, será influenciado por el remate de subasta en el mismo tanto por ciento que resulte reducido el tipo de licitación, en su caso.

Las ofertas se harán al tipo seña-

lado, o bien con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato.—Un año, contado a partir de la fecha de la notificación de adjudicación definitiva.

Exposición.—El expediente, con los Pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, señaladas para el despacho público.

Garantía.—El depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 15.000 pesetas y la fianza definitiva, será el doble de la anterior, en relación con la cuantía de la adjudicación, debiendo presentarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

D., vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., habitante en la calle de....., número...., bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación del suministro del bordillo necesario para todas las obras de urbanización que se realicen en la villa de Gijón, durante el plazo de un año, cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., ofrece como remate de la licitación la cantidad de..... pesetas. (La cantidad se expresará en letra.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

(La proposición llevará reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de los pliegos presentados a subasta, tendrán lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Gijón, a 30 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE GÓZON

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27-10-1970, el tercer expediente de modificaciones de Crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, se expone al público por espacio de 15 días hábiles para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones las personas legitimadas.

Luanco (Gozón), 28 de octubre de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobados los Pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para la concesión del servicio de reparación y conservación de los contadores de agua, se exponen al público dichos Pliegos, durante un plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de contratación.

Luanco, 31 de octubre de 1970. El Alcalde.

— : —

Aprobado el Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado para la adquisición de una máquina expeditora del sello municipal, se expone al público dicho Pliego, durante un plazo de ocho días conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de contratación.

Luanco, 31 de octubre de 1970. El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre, se acordó prorrogar por un año más, el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 19-11-69, relativo a la suspensión del otorgamiento de licencia de obras de construcción y parcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la vigente Ley del Suelo, en las mismas condiciones que en el citado acuerdo se expresa.

Grado, 26 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1970, el expediente de suplementos de crédito número 1, por un total importe de 2.766.000 pesetas, utilizando al efecto parte del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1969, se halla el expediente

de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto extraordinario "terrenos para el abastecimiento de aguas a Mieres, 2.ª fase", por importe de 4.018.000 pesetas, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, estará el expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los vecinos e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 698 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 27 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE PROAZA

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para la adquisición de solar destinado a instalaciones deportivas y culturales en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse por escrito por las personas o entidades interesadas a que se refiere el art. 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el núm. del art. 696 las reclamaciones u observaciones que procedan.

Proaza, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para reforma de alumbrado público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo que empazará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado y presentarse por escrito por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 reclamaciones u observaciones que procedan.

Proaza, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día treinta del actual mes de octubre, y con las formalidades legales acordó ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda un solar propiedad de este Municipio sito en La Vega de este término con destino exclusivo a la construcción de viviendas de renta limitada del Grupo segundo, a que se refiere el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y quinta de su Reglamento de 24 de julio de 1955, para los beneficiarios pobres vecinos de esta localidad empezando para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Proaza, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde.

— : —

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta del actual mes de octubre, y con las formalidades legales acordó ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil un solar propiedad de este Municipio sito en la Vega de este Término con destino exclusivo a la construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel para la Guardia Civil, empezando para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del citado Reglamento, para que

durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Proaza, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Edicto

Don Arturo Suárez Valdés, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre último, acordó celebrar concurso para la adquisición de mobiliario para la nueva Casa Consistorial y aprobar el oportuno Pliego de condiciones económico-administrativas.

Referido Pliego de condiciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Regueras, a 3 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

Don José Emilio Alvarez Pérez, vecino de San Vicente, solicita licencia municipal para instalar una estación de servicio y venta de carburantes en Salas, en el kilómetro 257,200 de la carretera general número 634, en terrenos de su propiedad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de treinta de noviembre de 1969 y artículo 40,4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Salas, a 3 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario en vigor a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Tirso de Abres, a 24 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, acordó aprobar los Estatutos de fundación pública del servicio para el funcionamiento de la Casa de la Juventud y Centros Polideportivos de Pola de Siero, Lieres y Lugones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse dentro del plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde.

— : —

Se anuncia a pública subasta la enajenación de 5.960 pinos, con una cubicación de 450 metros cúbicos, con corteza, procedentes del monte comunal La Cuesta, en Lieres, de este concejo.

Tipo de licitación: 180.000 pesetas.

Se fija en un mes a partir del día siguiente al de la adjudicación, el plazo para la corta de los pinos objeto de subasta.

Fianza provisional, 5.400 pesetas, y definitiva 6 por 100 del precio de remate.

En la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina puede examinarse el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta.

El adjudicatario abonará el importe del precio que se le adjudique la subasta dentro de los cinco días siguientes a dicha adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de 5.960 pinos existentes en el monte comunal La Cuesta, de Lieres, acompañadas de los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o de

incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y en su caso, de poder bastantado por el Secretario-Letrado de la Corporación, todo reintegrado conforme a la Ley del Timbre, Ordenanza del Sello Municipal y timbre de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 20, también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de..., de..., de 1970, de subasta de 5.960 pinos existentes en el monte comunal La Cuesta, de Lieres, del concejo de Siero, ofrece el precio de.....(en letra), pesetas y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que conoce. Pola de Siero..., de....., de 197...Firma y rúbrica del proponente.

Pola de Siero, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE TINEO

Edicto

Remitida por el Servicio Provincial de Catastro de la Riqueza Rústica, la relación de tipos evaluatorios correspondientes a cultivos y aprovechamientos de este término municipal, por la que se rectifican las bases imponibles de la cuota fija de la Contribución Rústica y Pecuaría, para el quinquenio de 1971/1975, queda ésta de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de quince días, naturales, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por toda persona interesada se puedan formular durante el expresado plazo las reclamaciones que estime pertinentes ante la Junta Pericial de este Ayuntamiento.

Tineo, a 26 de octubre de 1970.—El Alcalde, Luis M. García Martínez.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador Jefe de la Oficina de Obras Municipales, de este Ayuntamiento, dotada con el grado 10 de la Escala.

Regirán en este concurso las bases aprobadas por la Corporación en se-

sión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 1970, que pueden ser examinadas en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de instancias, y cuyo extracto es el siguiente:

1.º—Podrán acudir al concurso los españoles comprendidos entre los 18 y 35 años de edad, que se encuentren en posesión de título oficial de Aparejadores de Obras, que carezcan de antecedentes penales, no se hallen afectados por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las definidas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni padezcan incapacidad, enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio del cargo, observen buena conducta y se encuentren legalmente capacitados para el ejercicio de la profesión de aparejador.

2.º—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—Las instancias se dirigirán al señor Alcalde y en ellas se expresará detalladamente que concurren en el aspirante todas las condiciones señaladas en el número 1.º de este anuncio, así como el domicilio del concursante, a efectos de notificaciones. A la instancia deberá acompañarse título oficial de Aparejador y cuantos documentos considere necesarios el interesado para acreditar su suficiencia laboriosidad y méritos profesionales, especialmente los que las bases del concurso señalan como preferentes.

4.º—Serán méritos preferentes, los que se fijan en la siguiente escala:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en ésta o en otra Corporación Local. Este mérito se valorará por el Tribunal concediendo a cada aspirante que lo posea de 1 a 5 puntos, según el grado de analogía de la plaza desempeñada con la que es objeto del concurso, y el grado de laboriosidad y suficiencia demostrado en el ejercicio de aquélla.

b) Ser diplomado en urbanismo por la Escuela Nacional de Administración de Estudios Urbanos, o en su defecto, poseer certificado de asistencia a alguno de los cursos de dicha escuela, para perfeccionamiento sobre urbanismo. En el primer caso, se concederá 5 puntos y en el segundo 3.

En caso de empate en la puntuación de dos o más concursantes, el Tribunal elevará propuesta en favor del que considere discrecionalmente más idóneo.

5.º—El Tribunal elevará propuesta

al Ayuntamiento en favor del aspirante que haya alcanzado mayor puntuación, por aplicación de lo establecido en el apartado anterior, pudiendo abstenerse de hacerlo si considerase que ninguno de los aspirantes reúne las condiciones exigibles, en cuyo caso, se declarará desierto el concurso y se publicará nueva convocatoria.

Villaviciosa, 28 de octubre de 1970. El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (Degaña)

Edictos

Formuladas y rendidas las cuentas de Administración del Patrimonio y general del Presupuesto ordinario de esta Entidad Local Menor, del ejercicio de 1969, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en esta Entidad por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante de este pueblo pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cerredo (Degaña), 31 de octubre de 1970.—El Presidente.

Esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 30 de octubre actual, acordó la tramitación y aprobación de los expedientes número 1 del año actual de suplementos y habilitaciones de crédito, con cargo a transferencias de otras partidas del Presupuesto.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, quedando dicho expediente en esta Entidad Local Menor para el examen de cuantas personas lo estimen conveniente.

Cerredo (Degaña), 31 de octubre de 1970.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VILLA NOVAL, José Luis, mayor de edad, casado, contratista de obras, de 33 años, natural y vecino de Santa Eulalia de Vigil, concejo de Siero, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario número 52 de 1970, por apropiación indebida.

— : —

FERNANDEZ GIL, Francisco, de 20 años de edad, casado, peón, hijo de Miguel y de Ana María, natural de Cuta, domiciliado últimamente en Oviedo, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, a constituirse en prisión, en Diligencias Previas número 265 de 1970, por el delito de hurto.

— : —

ENRIQUEZ COPEIRO, Urbano, de 31 años, hijo de Manuel y Luisa, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, número 31, primero, procesado por hurto, sumario 203 de 1968, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por Decreto de la Autoridad Judicial de la Primera Región Militar, de fecha veintitrés de octubre del año actual, le han sido concedidos los beneficios de indulto del Decreto-Ley 3.288/69, al legionario ANICETO DEL RIO VELASCO, hijo de Aniceto y de María, natural de Aller, provincia de Oviedo, vecindado en Verviers (Bélgica), de estado soltero, de profesión deliniente, encartado en la causa número 394/69, que se le instruye por el presunto delito de deserción; por medio del presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo núm. 13 de fecha 17 de enero de 1970, por la que se llamaba al citado legionario.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo